



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: lunes, 24 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

1615

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2021, se aprobó la renovación de cargos de la Comisión local de pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

<< PRIMERO. Proceder a la renovación de cargos de la Comisión local de pastos de Muduex.

SEGUNDO. La Presidenta de la Comisión local de pastos será la Alcaldesa, ejercerá como Secretario de la Comisión local de pastos el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

- Javier Pascual Guijarro
- Arturo Lamparero Santamaría
- Cristina Paniagua Viejo
- Óscar Baldominos Gamo
- Gemma del Molino Giménez



- Santiago Hita Arroyo

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo. >>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mudux, a 19 de mayo de 2021. La alcaldesa, Soledad Canalejas Sánchez-Seco